

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

23717 *Resolución de la consejera de Administraciones Públicas por la cual se somete a información pública el Proyecto de decreto por el cual se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (PATERBAL)*

Antecedentes

1. Mediante informe justificativo de 21 de junio de 2013 del director general de Interior, Emergencias y Justicia se estableció la necesidad de iniciar el procedimiento de elaboración de un decreto por el cual se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (PATERBAL).
2. Mediante resolución de la consejera de Administraciones Públicas de 24 de junio de 2013 se inició el procedimiento de elaboración del decreto citado, y se designó a la Dirección General de Interior, Emergencias y Justicia como el órgano responsable de tramitarlo.
3. Como parte del procedimiento normativo, el 21 de junio de 2013, la Dirección General de Interior, Emergencias y Justicia emitió el informe económico correspondiente.
4. La Dirección General de Interior, Emergencias y Justicia ha elaborado el Proyecto de Decreto por el cual se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (PATERBAL) y lo ha sometido a trámite de audiencia de los organismos interesados.

Fundamentos de derecho

El artículo 44 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, establece que cuando lo exija la naturaleza de la disposición o lo decida el Consejo de Gobierno o el consejero competente, el proyecto se ha de someter a información pública.

Resolución

1. Someter el Proyecto de decreto por el cual se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (PATERBAL) durante un plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente de haberse publicado esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
2. Poner una copia del texto del Proyecto de decreto durante el plazo previsto a disposición de las personas interesadas, en la sede de la Consejería de Administraciones Públicas, situada en la calle Francesc Salvà s/n. Es Pinaret, Es Pont d'Inca, Marratxí (y en la página web de la consejería).

Marratxí, 16 de diciembre de 2013

La consejera de Administraciones Públicas
María Núria Riera Martos

